



## Traslado de animales en Fiestas Patrias: el SAG explica cómo hacerlo correctamente

Con la llegada de las Fiestas Patrias, aumenta el traslado de animales (ganado o abasto) en distintas zonas del país, y frente a ello el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, recuerda a todos quienes realizan este transporte que al hacerlo deben contar con el Formulario de Movimiento Animal (FMA) y cumplir con todas las exigencias que garanticen el bienestar de los animales, aspectos que serán verificados por el SAG y Carabineros en las fiscalizaciones que se intensificarán en todo el país.

El FMA es un documento obligatorio y que permite seguir el rastro de los animales desde su origen, proteger la sanidad y prevenir delitos como el robo de ganado (abigeato). Este año el SAG mejoró la versión digital de este formulario, incluyendo la declaración de responsabilidad sobre el estado sanitario de los animales. Allí se debe informar si tienen síntomas compatibles con Enfermedades de Denuncia Obligatoria (EDO). Con esta actualización, el trámite electrónico es más rápido y sencillo, complementando la declaración que también puede realizarse en formato papel.

Es fundamental considerar que, al momento del transporte, solo se pueden trasladar animales sanos. Además, cada propietario o propietaria es responsable de informar al SAG sobre cualquier aumento de mortalidad, cambios productivos o la presencia de síntomas respiratorios, neurológicos o abortos.

El Formulario de Movimiento Animal es de uso obligatorio al momento de trasladar animales y puede ser realizado a través del Sistema SIPECweb (sipecweb.sag.gob.cl, versión digital con cuenta y clave de usuario/a), así como en cualquier oficina del SAG y en unidades de Carabineros de Chile.

Si el conductor o responsable de los animales no cuenta con el FMA, se le podría cursar un acta de denuncia y citación. Además, la carga y el vehículo podrían ser retenidos hasta que se regularice la situación. Si no es factible regularizar la situación, Carabineros podría realizar una denuncia ante la Fiscalía por presunción de delito de abigeato.

Para prevenir estas situaciones, es fundamental que todas las personas que tengan animales —ya sea ganado o animales de abasto—



**La norma exige medidas que aseguren el seguimiento sanitario, la prevención de delitos como el abigeato y el bienestar de los animales transportados.**

inscriban su establecimiento en el sitio web del Servicio o mediante Formulario de Inscripción de Establecimientos (FIE), en cualquier Oficina del SAG. Esta inscripción les permite obtener su Rol Único Pecuario (RUP), solicitar el Formulario de Movimiento Animal para trasladar correctamente sus animales, comprar Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO), registrar sus bovinos y mantener actualizada la Declaración de Existencia Animal (DEA). Todos estos trámites son obligatorios y forman parte del Programa Oficial de Trazabilidad Animal del SAG.

### Bienestar animal durante el transporte

Otro aspecto clave al trasladar

animales es su bienestar, regulado por los Decretos N° 240 (Ley de la Carne) y N° 30 (Ley de Protección de Animales). Estas normas establecen cómo deben manejarse los animales, la infraestructura necesaria y los procedimientos para evitar dolor o sufrimiento innecesarios durante la carga, transporte y descarga de ellos.

En ese sentido, se debe considerar que al movilizar animales el SAG exige la presencia de un "encargado/a del ganado" que demuestre estar capacitado, ya sea mediante un curso autorizado de manejo y bienestar animal o siendo profesional o técnico del área agropecuaria.

También se debe contar con un plan de viaje, espacio, condiciones de temperatura adecuada y considerar la provisión de descanso, agua y alimento, en viajes que superen las 24 horas o según la especie y categoría animal.

Está prohibido transportar animales con compromiso de su estado general, que no puedan permanecer de pie sin ayuda, recién nacidos con el ombligo sin cicatrizar y hembras que puedan parir durante el transporte, salvo que exista una justificación terapéutica.

Ante cualquier duda, se puede contactar al SAG (oficinas sectoriales presentes en la región de Los Lagos) o a través del correo electrónico [contacto.loslagos@sag.gob.cl](mailto:contacto.loslagos@sag.gob.cl)

